

ASAMBLEA ESTATUTARIA

Conformada de acuerdo a la Ley Nº 30220 Ley Universitaria

FACULTAD

Resolución de Asamblea Estatutaria nº 003-2014-AUT-UNAP Iguitos, 15 de diciembre de 2014

VISTO:

La primera disposición complementaria transitoria de la Ley nº 30220, acerca del proceso de adecuación del gobierno de la universidad pública, párrafo 11, que a la letra dice (per-literal): aprobado el Estatuto de la universidad y el referido cronograma, la Asamblea Estatutaria asume transitoriamente las funciones de la Asamblea Universitaria hasta la elección de las nuevas autoridades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Asamblea Estatutaria nº 001-2014-AE-UNAP de fecha 15 de diciembre de 2014 se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en cumplimiento de la Ley nº 30220 - Ley Universitaria;

Que, con el propósito de continuar con el proceso de adecuación del gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es necesario que los miembros de la Asamblea Estatutaria asuman transitoriamente las funciones de la Asamblea Universitaria hasta la elección de las nuevas autoridades, en concordancia con la Ley n° 30220 - Ley Universitaria;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220-Ley Universitaria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Precisar que a partir de la fecha, los miembros de la Asamblea Estatutaria asumirán transitoriamente las funciones de la Asamblea Universitaria establecidas en la Ley nº 30220 hasta la elección de las nuevas autoridades, quedando conformada de la siguiente manera:

	1.	JULIO ARCE HIDALGO	ING. QUÍMICA
	2.	HEITER VALDERRAMA FREYRE	CC. FORESTALES
	3.	ALBERTO GARCÍA RUIZ	CC. BIOLÓGICAS
As Is Am	4.	ROSSANA TORRES SILVA	ENFERMERÍA
Salatutaria do	5.	JUAN DE DIOS JARA IBARRA	EDUCACIÓN
33 1020	6.	CARLOS HERNÁN ZUMAETA VÁSQUEZ	FACEN
3 E 8301819	7.	JULIA VICTORIA VÁSQUEZ VILLALOBOS	EDUCACIÓN
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	8.	JESÚS AQUILES GAMARRA RAMIREZ	FACEN
	9.	ROGER RUIZ PAREDES	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
	10.	LUIS BENJAMIN IRIGOIN SÁNCHEZ	ING. SISTEMAS
	11.	MANUEL FLORES ARÉVALO	CC. BIOLÓGICAS
	12.	ÁNGELA RODRIGUEZ GÓMEZ DE RIVA	ENFERMERÍA



DOCENTES ASOCIADOS

DOCENTES PRINCIPALES

 SEGUNDO CÓRDOVA HORNA CC. FORESTALES 2. LUIS ARTURO MACEDO BARDALES CC. FORESTALES

FERNANDO TELLO CÉLIS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS



ASAMBLEA ESTATUTARIA

Conformada de acuerdo a la Ley Nº 30220 Ley Universitaria

Resolución de Asamblea Estatutaria nº. 003-2014-AE-UNAP Iguitos, 15 de diciembre de 2014

4.	RICHARD JAVIER HUARANCA ACOSTUPA	CC. BIOLÓGICAS
5.	VÍCTOR DÁVILA CASIQUE	EDUCACIÓN
6.	GERMAN VLADIMIR CHONG RÍOS	FACEN
7.	GIL ROMER REATEGUI TORRES	EDUCACIÓN
8.	RAFAEL CHÁVEZ VÁSQUEZ	AGRONOMÍA

DOCENTES AUXILIARES

1.	ROLANDO DÍAZ PÉREZ	EDUCACIÓN
2.	ALVARO PERCY OLARTE VELÁSQUEZ	ODONTOLOGÍA
3.	RAFAEL AUGUSTO VALDEZ MARIN	DERECHO
4.	ROMMEL ERWIN QUINTANILLA HUAMÁN	EDUCACIÓN

ES	TUDIANTES:	
1.	FRANK MICHEL JAVA BARBOZA	FAC. AGRONOMÍA
2.	DEYDI AUGUSTO GONZALES TORRES	FAC. BIOLOGÍA
3.	MARICIELO TITINAC ARÉVALO PINEDO	CC. FORESTALES
4.	LUIS DANIEL SALDAÑA SUNCIÓN	FARMACIA Y BIOQUÍMICA
5.	LUIS ELIU HUAYABAN SABOYA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
6.	DAN OSCAR LEE RODRIGUEZ HORNA	EDUCACIÓN
7.	JESÚS GALISSES CÁRDENAS	FACEN
8.	KENYI SANTIAGO MICHUY ZEGARRRA	ENFERMERÍA
9.	RICARDO PEÑA DÁVILA	ING. DE SISTEMAS
10	. JOSÉ MANUEL DÍAZ ARÉVALO	MEDICINA HUMANA
11	. MARTIN GUTIERREZ ARÉVALO	FAC. ODONTOLOGÍA
12	. ANGELLO JOSÉ BAZAN MARÍN	FAC. DERECHO

ARTÍCULO SGUNDO.- Comunicar al rector de la UNAP, lo dispuesto en la presente resolución para su conocimiento y trámite a las instancias correspondientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

O ARCE HIDALGO

Presidente

FERNANDO TELLO CÉLIS

Secretario

Distrib: Rectorado, Miembros AUT (36), SUNEDU, Archivo.